



# Junta Nacional de Justicia

## Resolución N° 005-2025-DG-JNJ

San Isidro, 31 de enero de 2025

### VISTOS:

El Memorando N° 069-2025-DG/JNJ de la Dirección General y el Informe N° 055-2025-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP14-2025-P/JNJ, se aprobó la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública";

En atención a ello, mediante Resolución N° 084-2024-DG/JNJ, en su artículo 1 se constituyó la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Junta Nacional de Justicia, dependiente de la Dirección General; y, en su artículo 2 se designó a la servidora Juana Muñoz Rivera, Asesor I de la Dirección General, como coordinadora;

Mediante Resolución N° 014-2025-P/JNJ se aceptó la renuncia de la aludida servidor, por lo que corresponde designar al servidor que asuma dicha función;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 064-2021-PCM; la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, aprobada con Resolución N° 001-2024-PCM/SIP; los artículos 16 y 18 del Reglamento de Organización y Funciones de la Junta Nacional de Justicia aprobado mediante Resolución N° 036-2024-P/JNJ; y con el visado del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor Edmundo Fernando Adrianzén Ronceros, Asesor I de la Dirección General, como coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Junta Nacional de Justicia, cuyas funciones son las siguientes:

- a) Proponer, ejecutar y hacer seguimiento a las estrategias para la implementación del modelo de integridad institucional.
- b) Informar sobre los avances de implementación del modelo de integridad al Oficial de Integridad.
- c) Apoyar al Oficial de Integridad en el asesoramiento y asistencia técnica a la Alta Dirección y a los servidores para la implementación del modelo de integridad.
- d) Identificar, proponer, ejecutar y hacer seguimiento de las oportunidades de mejora para la incorporación de la función de integridad.

- e) Otras que le sean asignadas por el Oficial de Integridad en el ámbito de su competencia.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución N° 084-2024-DG/JNJ.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Junta Nacional de Justicia ([www.gob.pe/jnj](http://www.gob.pe/jnj)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**JOEL ANTERO BOLIVIA REVOLLEDO**  
Director General  
Junta Nacional de Justicia